



PROYECTO DE REORDENACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DEL CANAL DE SAN JOSÉ (ZAMORA – VALLADOLID)

DEMARCACIÓN 1: ZAMORA Y VILLARALBO

NORMAS PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES

- 1. Formato de las alegaciones:** preferiblemente las alegaciones se presentarán por escrito, no siendo necesario utilizar ningún impreso predeterminado, simplemente, deberá redactarse el escrito con un contenido mínimo como el que se indica en el apartado siguiente, debiendo siempre ir firmado y fechado convenientemente.
- 2. Contenido de las alegaciones:** los escritos de alegación deberán contener, como mínimo, los datos personales del propietario que lo presenta o de su representante, el número de propietario asignado durante el procedimiento, un apartado expositivo perfectamente desarrollado o razonado en el que se manifieste con claridad el motivo de su disconformidad y, por último, un apartado en el que se indique la alternativa propuesta respecto la situación planteada en el Proyecto.
- 3. Vías para la presentación de las alegaciones:** preferiblemente las alegaciones se entregarán directamente al técnico agrónomo responsable de la zona, bien en la localidad de Villaralbo durante los días en los que éste acudirá a la misma (según el calendario que será debidamente publicitado y que se irá actualizando en función de la demanda o necesidad) o en la oficina de la Unidad Territorial de Zamora del ITACyL, situada en la C/ Prado Tuerto, nº 17 (Planta nº 12) de Zamora, durante los días y horario habilitados para ello, mediante la reserva obligatoria de cita previa llamando al Tfno: 980 557 008.

En caso de no poder entregar directamente el escrito de alegación al técnico de la zona, se recomienda que el propietario interesado contacte por teléfono con el mismo, llamando al número indicado en el párrafo anterior, para exponerle o explicarle verbalmente el contenido de la alegación. Posteriormente, para que pueda dar correcto traslado de su escrito, se le facilitarán todas las vías dispuestas para ello (telemáticas y correo postal), para que escoja la que mejor se adapte a sus circunstancias personales.

- 4. Plazos de presentación de las alegaciones:** en función de lo establecido en la normativa aplicable en los procesos de Concentración Parcelaria desarrollados en Castilla y León, las alegaciones deberán ser presentadas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación en el BOCyL de la aprobación del Proyecto (16-01-2025). Todo ello sin perjuicio de que se decida la ampliación de dicho plazo si se considera necesario.